



COLEGIO DEL SAGRADO CORAZÓN

Puerto Colombia - Atlántico

C-15 -19

21 de Octubre de 2019

Señores

PADRES DE FAMILIA:

Cordial saludo:

Las Directivas del Instituto de Hermanos del Sagrado Corazón se permiten recordar a los Padres de Familia que, dentro de los requisitos fijados para la matrícula correspondiente al periodo académico 2020, *se debe acreditar la vinculación del alumno al plan obligatorio de salud (EPS) o cualquier otro sistema cubierto por la ley para estos mismos efectos;* además, teniendo en cuenta, las múltiples situaciones que pueden suceder en el ambiente escolar, los Padres de Familia tienen la opción, **en forma voluntaria** de adquirir la póliza de Accidentes Escolares recomendada por el colegio y ofrecida por la Compañía de Seguros de Vida del Estado S.A.

La experiencia acumulada a través del tiempo nos indica que para las distintas actividades deportivas curriculares o extracurriculares en las que participan los estudiantes: salidas ecológicas, convivencias, torneos, ... se requerirá el aseguramiento del alumno (a); lo anterior teniendo en cuenta que al encontrarse el alumno incluido dentro de la Póliza Colectiva de Accidentes Escolares se garantiza su atención inmediata en caso de un evento que accidentalmente afecte su salud e integridad.

El personal docente y administrativo encargado de supervisar las distintas actividades mencionadas está en la obligación de observar su cumplimiento.

Los convenios de servicios médicos y hospitalarios suscritos por la Compañía de Seguros con las entidades prestadoras de salud garantizan un servicio oportuno y eficaz permitiéndole al Colegio actuar con la diligencia y oportunidad que se requiere.

Para la próxima vigencia del seguro, **01 diciembre 2019 al 01 diciembre de 2020** se dispuso la elaboración de los carnés para la totalidad de la población estudiantil y los mismos se encontrarán a disposición de los padres de familia conjuntamente con los demás documentos exigidos para la próxima matrícula.

Los amparos y valores asegurados contenidos en la póliza son los detallados a continuación:

PLAN BÁSICO

AMPAROS	VALOR ASEGURADO
MUERTE ACCIDENTAL	\$ 35,000,000
AUXILIO EDUCATIVO - MENSUAL VIGENCIA	\$ 1,500,000
DESMEMBRACIÓN	\$ 48,000,000
ENFERMEDADES AMPARADAS	\$ 20,000,000
GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE	\$ 1,500,000
GASTOS DE TRASLADO POR CUALQUIER CAUSA	\$ 1,500,000
AUXILIO FUNERARIO - MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	\$ 5,000,000
AUXILIO FUNERARIO - MUERTE ACCIDENTAL	\$ 5,000,000
GASTOS MÉDICOS COMPLETOS	\$ 18,000,000
INHABILITACIÓN POR ACCIDENTE	\$ 48,000,000
MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	\$ 35,000,000
REHABILITACIÓN INTEGRAL	\$ 18,000,000
RIESGOS BIOLÓGICOS	\$ 18,000,000
BENEFICIOS ADICIONALES	
ENFERMEDADES TROPICALES	\$ 1,500,000
AUXILIO DE MATRÍCULA POR ACCIDENTE	\$ 1,000,000
REEMBOLSO POR REHABILITACIÓN PSICOLÓGICA POR ABUSO SEXUAL	1 SMMLV
RENTA POR MATERNIDAD	\$ 500,000
ANEXO RIESGO QUÍMICO	\$ 800,000
PRIMA ANUAL	\$ 54,000

Gracias por su colaboración.

HNO. JOSE OMAR HOYOS CIRO.
Rector.